



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El expediente de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0030425/2010 por el cual el Ing. Miguel PIUMETTO, Responsable del Centro de Vinculación del Laboratorio de Baja Tensión, eleva solicitud de aprobación de Becario en el marco de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Resolución 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución 947 - T - 2009 se fijó el monto de las asignaciones de la Becas;

Que en el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación. De esta manera, se posibilita que jóvenes alcancen un alto nivel de *capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;*

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar al estudiante de la Carrera INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA, Sr. Miguel Sebastián MEDINA (D.N.I: 28.960.926) como BECARIO del Centro de Vinculación del LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, a partir del 01 de Julio y por el término de 6 (seis) meses.





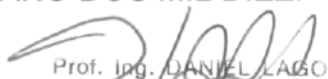
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Designar al Ing, Miguel PIUMETTO (D.N.I: 14.703.200) como Director de la Beca.

Art. 3º).- La erogación por esta designación será afrontado con fondos de la dependencia 80, Fuente 16, Programa: 04 Sub-Programa 02, Proyecto: 01, Actividad: 00, Obra: 04 (F.U 2010) según expediente 17719/2010.

Art. 4º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Baja Tensión, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Ing. DANIEL LAIO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 609 - H.C.D.- 2010.-

